



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12.50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

JUEVES 23 DE JULIO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.374

Apertura de la Veda de caza de las aves de paso

En vista del crecido número de aves de paso que han aparecido en la región y a propuesta de la Delegación de la Federación Española de caza de esta provincia, se levanta la veda de caza de las aves de paso en la misma desde el domingo día 2 de Agosto próximo, en aquellos sitios donde hayan sido levantadas las cosechas, cuando los haces o gavillas se encuentren sobre el terreno.

Lo que de conformidad con las disposiciones vigentes se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.
Córdoba 22 de Julio de 1942.—El Gobernador civil interino, Enrique Jiménez Anchelegua.

Regulación en el Personal del Magisterio DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.355

Por Orden Ministerial de 22 de Julio de 1942 el Ministerio de Educación Nacional resuelve:

1.º Confirmar en su cargo a:
Doña Teresa Comino Berteli, Maestra de Villafranca.

Doña Teresa Estévez de Castro, Maestra de Nueva Carteya.

Doña Isabel García Quintana, Maestra de Villanueva de Córdoba.

Doña Natividad Murillo Sánchez, Maestra de Hinojosa del Duque.

Doña Dolores Reyes Giménez, Maestra de Aguilar de la Frontera.

Don José León Alvarez, Maestro de El Carpio.

2.º Confirmar en sus derechos a:
Doña Mercedes Muñoz Calero, Maestra de Pedroche.

Doña Matilde Ros González, Maestra de Palma del Río. (Excedente).

3.º Habilitadas para el ejercicio de la Enseñanza, a:

Doña Concepción Arjona Soto, Maestra de Montilla.

Doña Concepción Muñoz Blanco, Maestra de Nueva Carteya.

Don Rafael Guerrero Ortiz, Maestro de Espejo.

Don José Nevado Pulido, Maestro de Villaviciosa.

Por Orden Ministerial de 1.º de Julio de 1942 el Ministerio de Educación Nacional ha resuelto:

Habilitar para el ejercicio de la Enseñanza, a:

Don Manuel Roses Seco, Maestro de Montoro.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 2.320

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por la Junta Conciliadora del Arbitrio sobre los productos de la tierra en sesión celebrada el día de ayer, el padrón correspondiente al concepto de industrias, que ha de regir en el segundo semestre del año actual, queda expuesto al público para reclamaciones, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando dicho documento a disposición de los contribuyentes durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena a 14 de Julio de 1942.—F. Calero.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.332

Como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por esta Comisión municipal Gestora un presupuesto extraordinario para obras de construcción de un mercado público municipal; construcción de un parque y jardines en la plaza del Santo; pavimentación de la calle del Santo; y ensanche de la calle Lope de Vega, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Fuente Obejuna 16 de Julio de 1942.

—El Alcalde, Joaquín Gómez.

FUENTE PALMERA

Núm. 2.333

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que formado por el Ayuntamiento de mi presidencia un proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación central y construcción de un grupo de viviendas económicas para familias numerosas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo de ocho días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días

siguientes podrá ser examinado por los habitantes de este término municipal y formularse las reclamaciones que se crean convenientes.

Puente Palmera 16 de Julio de 1942.

—El Alcalde, Firma ilegible.

MONTORO

Núm. 2.175

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre pasado, y que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 5

Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Federico Porras Benítez, tuvo lugar la sesión siendo las veinte horas, y declarada abierta se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 29 de Octubre anterior.

Darse por enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas con posterioridad a la última sesión, acordándose su despacho y cumplimiento.

Abonar al Procurador don Francisco Brualla Entenza, la minuta por él presentada de los suplidos hechos y derechos devengados, representando a esta Corporación municipal en el expediente de segregación de la aldea de Cardeña, importante pesetas 2.443'78.

Autorizar al señor Alcalde para que gestione se conceda ayuda económica a este Municipio, para instalar la estación de despiojamiento, contra el tifus exantemático.

Aprobar, previo el informe favorable de la Especial de Hacienda, seis cuentas presentadas por servicios prestados al Municipio.

Aprobar asimismo tres cuentas presentadas por servicios y suministros facilitados a la Administración de Justicia.

Incluir en el Padrón de la Beneficencia municipal a Juana María Zurita Yepes; denegando la petición que en tal sentido formula Antonio Cortés Valenzuela por no reunir las condiciones necesarias para obtener expresado beneficio.

Conceder socorro de lactancia para atender a la de los hijos respectivos que tienen los tres vecinos solicitantes y hasta que expresados niños cumplan la edad de quince meses.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Noviembre presentada por el señor Interventor de Fondos, importante 185.940'85 pesetas.

Disponer pase a informe de la respectiva Comisión el escrito presentado por don Antonio García Amo, solicitando un pedazo de terreno en el barrio del Retamar.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en los meses de Agosto y Septiembre pasados, formados por el Secretario de la Corporación, disponiendo que copia de los mismos se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acceder a lo solicitado por don Pedro Fernández Mora, en pretensión de que los restos de sus padres, tíos y de su primo sean trasladados a los nichos de 2.ª clase que en la actualidad se están construyendo en el Cementerio municipal de esta ciudad.

Declarar de urgencia el acuerdo que sigue:

Nombrar al Secretario del Ayuntamiento de Villa del Río don Martín Vega-Leal Delgado, Juez Instructor para la depuración de los empleados de este Ayuntamiento que se encuentran pendiente de ella.

Y se dió por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 6

Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Federico Porras Benítez, tuvo lugar la sesión siendo las veinte horas próximamente; declarada abierta, se adoptó el siguiente acuerdo:

Determinar la ordenación y forma de pago de la deuda que este Ayuntamiento tiene con el Banco de Crédito Local de España.

Y se dió por terminada.

Sesión ordinaria del día 12

Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Federico Porras Benítez, tuvo lugar la sesión siendo las veinte horas próximamente, y declarada abierta se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 6 y la extraordinaria correspondiente al día 12.

Aprobar asimismo, previo el informe favorable de la Especial de Hacienda trece cuentas presentadas por servicios prestados al Municipio, y cuatro cuentas más, con cargo al presupuesto de atenciones de la Administración de Justicia, por servicios prestados a la misma.

Incluir en el Padrón de la Beneficencia municipal Domiciliaria al vecino Manuel Alanzabes Pavón.

Conceder socorro de lactancia a dos vecinos que lo solicitan para atender a la de sus hijos menores, hasta que estos cumplan la edad de quince meses.

Conceder asimismo socorros de viaje a tres vecinos pobres que lo han solicitado.

Acceder a lo interesado por don Francisco Gómez Pérez, en solicitud de traslado de los restos de su padre y hermano político a nichos de 2.ª clase que se están construyendo en este Cementerio municipal.

Acordar dictamine el Maestro de Obras municipales sobre las alegaciones formuladas por Juan Arroyo Palma, para las reparaciones del pozo del paseo de la Virgen de Gracia que pone en peligro la casa de su propiedad contigua a referido pozo.

Abrir suscripción para recoger aportaciones con destino a la División Azul, encabezándola este Ayuntamiento con 500 pesetas.

Acordar previa declaración de urgencia, que el Sr. Alcalde, acompañado del Oficial Mayor de este Ayuntamiento se trasladen a Madrid para entregar un album como complemento de escrito de este Ayuntamiento, solicitando de S. E. el Jefe del Estado la adopción de este Municipio.

Y se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 19

Bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Rafael Pérez García, tuvo lugar la sesión siendo las veinte horas, y declarada abierta se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente al día 12.

Darse por enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas con posterioridad a la última sesión, acordándose su despacho y cumplimiento.

Conceder diez socorros de lactancia para atender a la de los hijos de los peticionarios y hasta que los niños cumplan 15 meses.

Acceder a la petición de Juan García Illescas, de Cardeña de ser incluido con el carácter de vecino en el Padrón de habitantes de este Municipio.

Incluir en el Padrón de la Beneficencia municipal a tres familias pobres que lo han solicitado y denegar una petición por no reunir las condiciones necesarias.

Darse por enterada de las manifestaciones hechas por escrito la Compañía Mengemor sobre la razón que les asiste para el cobro de fluido suministrado durante el año 1938 39 para la torre y antitanques.

Designar a los vocales que han de constituir la Junta Pericial de Rústica.

Dar posesión del cargo de Interventor de Fondos de este Municipio a don Rafael Maturana Pérez, designado por la Superioridad, y dar un voto de gracia al Jefe del Negociado de Intervención que accidentalmente venía desempeñando dicho cargo.

Dejar sobre la mesa escrito formulado por Andrés Enrique Andújar, solicitando ser nombrado Conserje del Matadero municipal.

Informar favorablemente el expediente de prórroga de primera clase, solicitado por el mozo del reemplazo 1941 José Martínez Expósito.

Pasar a informe de la Comisión de Gobernación el del Perito Aparejador municipal, valorando el terreno donde se proyecta levantar un kiosco por el vecino Manuel Fructuoso Almena.

Acordar conforme a la propuesta de la Comisión de Beneficencia, se lleve a la práctica el proyecto de es-

tablecer en esta población una Farmacia municipal, acordando asimismo solicitar la correspondiente autorización del señor Inspector provincial de Sanidad.

Aprobar previo el informe favorable de la Especial de Hacienda diez y seis cuentas presentadas por servicios prestados al Municipio y una cuenta con cargo al Presupuesto de atenciones de Admón. de Justicia, formulada por el vecino don Tomás Coronado Moreno.

Acordar cese Francisco González Andújar desde 1.º de Diciembre en el cargo de Guarda del Pilar de la Fuente de Oliva.

Facultar al señor Alcalde para que previo el respectivo expediente sancione al Guardia municipal Juan Campos Calero con el correctivo de cinco días de haber, por falta de obediencia.

Y se dió por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 26

Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Federico Porrás Benítez, tuvo lugar la sesión siendo las veinte horas, y declarada abierta se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio 1942.

Acordar se establezca como ingreso del presupuesto municipal ordinario, a partir del año 1942 el arbitrio sobre Productos de la Tierra, con arreglo a la Ordenanza aprobada.

Aprobar por unanimidad el proyecto de modificación de la tarifa en la Ordenanza para el servicio de Cementerio municipal, formada por la Comisión de Hacienda, disponiendo que se exponga al público por quince días y que transcurridos que se remita con las reclamaciones que se presenten al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de su aprobación.

Aprobar el proyecto de Ordenanza de nueva creación del arbitrio sobre productos de la tierra formado por la Comisión de Hacienda, y disponer su exposición por quince días y que transcurridos que se remitan con las reclamaciones que se presenten al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de su examen y aprobación.

Aprobar la plantilla del personal de este Ayuntamiento, disponiendo sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que un ejemplar, juntamente con el de la que ha regido hasta la fecha se remita a la Dirección General de Administración Local.

Y se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del Sr. Alcalde don Federico Porrás Benítez, siendo las veintitrés horas, y declarada abierta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la extraordinaria celebrada en este día.

Darse por enterada la Comisión Gestora de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas con posterioridad a la última sesión, acordándose su despacho y cumplimiento.

Aprobar previo el informe favorable de la Especial de Hacienda, quince cuentas presentadas por servicios prestados al municipio y una cuenta de la Compañía Telefónica Nacional

de España por el servicio de teléfono y conferencias celebradas en el Juzgado de Instrucción, con cargo al presupuesto de atenciones de Administración de Justicia.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos de éste en pretensión de socorro de lactancia para la de sus hijos menores.

Acordar se acceda a lo que interesan varios vecinos, en súplica de traslado de restos de sus familiares a nichos diferentes de los que en la actualidad se encuentran.

Autorizar a don Juan Gómez Rojo para que instale un motor eléctrico de 4 H. P. con destino al funcionamiento de una máquina para panificación en la calle Corcha de esta ciudad, por no haberse presentado reclamación alguna contra aludida petición.

Denegar la petición formulada por los Guardas de Campo de este municipio, en solicitud de que se les provea de ropas de abrigo.

Acordar pase a informe de la Comisión de Hacienda el escrito presentado por los peones con caballería de la cuadrilla de calles de este Municipio, solicitando aumento de sueldo, para si procede, tenerlo en cuenta al confeccionar el presupuesto para 1942.

Comunicar a don Juan Vega-Leal Delgado, no es factible acceder a su petición de que se le conceda la exclusiva en el despacho de todas las cartillas de racionamiento en los ramos de aceite y jabón que tenía solicitado.

Denunciar el contrato que con don Rafael Guerrero Balastegui y don Angel Chacón Gordón, tiene contraído este Ayuntamiento para la recaudación ejecutiva de los impuestos municipales y voluntaria del repartimiento de utilidades, comunicándole esta resolución a los interesados.

Señalar el plazo para el pago en período voluntario del cuarto trimestre de utilidades.

Conceder socorro de viaje a un vecino que lo ha solicitado.

Y se dió por terminada la sesión.

Don Miguel Galera Soler, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad

Certifico: Que el anterior extracto de acuerdos correspondiente al pasado mes de Noviembre, ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento en la sesión celebrada el día primero del actual mes, acordándose que copia de los mismos se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Montoro a 4 de Mayo de 1942.—Miguel Galera Soler.—Visto bueno: El Alcalde, Federico Porrás.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 2.337

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a las autoridades civiles y militares dispongan la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propias de don José Navarro Gracia Mena, vecino de esta ciudad, que fueron sustraídas el día 14 del actual de la

finca Zaragoza la Alta, término esta ciudad.

Asimismo se interesa que sean habidas dichas caballerías a disposición de este Juzgado tenedores ilegítimos pues así se acordado en el sumario que se con tal motivo.

Dado en Bujalance a 16 de Julio 1942.—Aureliano Bermúdez Ruiz, Secretario P. H., Juan de D. Villaseca

Reseña

Un mulo tordo, de alzada la mano llamado Guerrero, con el número El Fenix V-14 en nalga izquierda las iniciales, J. N. M. enlazadas en nalga derecha.

Un mulo pelo rojo con todos los hierros anteriores, y Corona en nalga izquierda, menos de la marca, hecho de las cuatro.

Mulo pelo rojo claro, con los mismos hierros que los anteriores número 9 en tabla izquierda del cuerpo con algo más de la marca, hecho de las cuatro, con un hierro del tipo popular en nalga izquierda.

Núm. 2.366

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Jefe de Primera Instancia de este partido.

Por el presente hago saber en este Juzgado y a instancia de Luis Ojeda Chacón, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por muerte del vecino El Carpio don José de Reyes y en el que se solicita sea declarada heredera única por carecer de parientes su viuda doña María Carmen Chacón del Valle, lo que hace público mediante el presente virtud de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil a fin de llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro de treinta días a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Bujalance a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Aureliano Bermúdez.—El Secretario, Augusto Quer Gasch.

Núm. 2.367

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Jefe de Primera Instancia de este partido.

Por el presente hago saber en este Juzgado y a instancia de doña Francisca Calero Alpuente, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por muerte de su esposo don Diego Jurado Puentes fallecido en El Carpio el ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis en la que se pide sea declarada heredera única del citado don Diego Jurado Puentes a su citada esposa doña Francisca Calero Alpuente, lo que hace público por el presente con los efectos del artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bujalance dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Aureliano Bermúdez.—El Secretario, Augusto Quer Gasch.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024